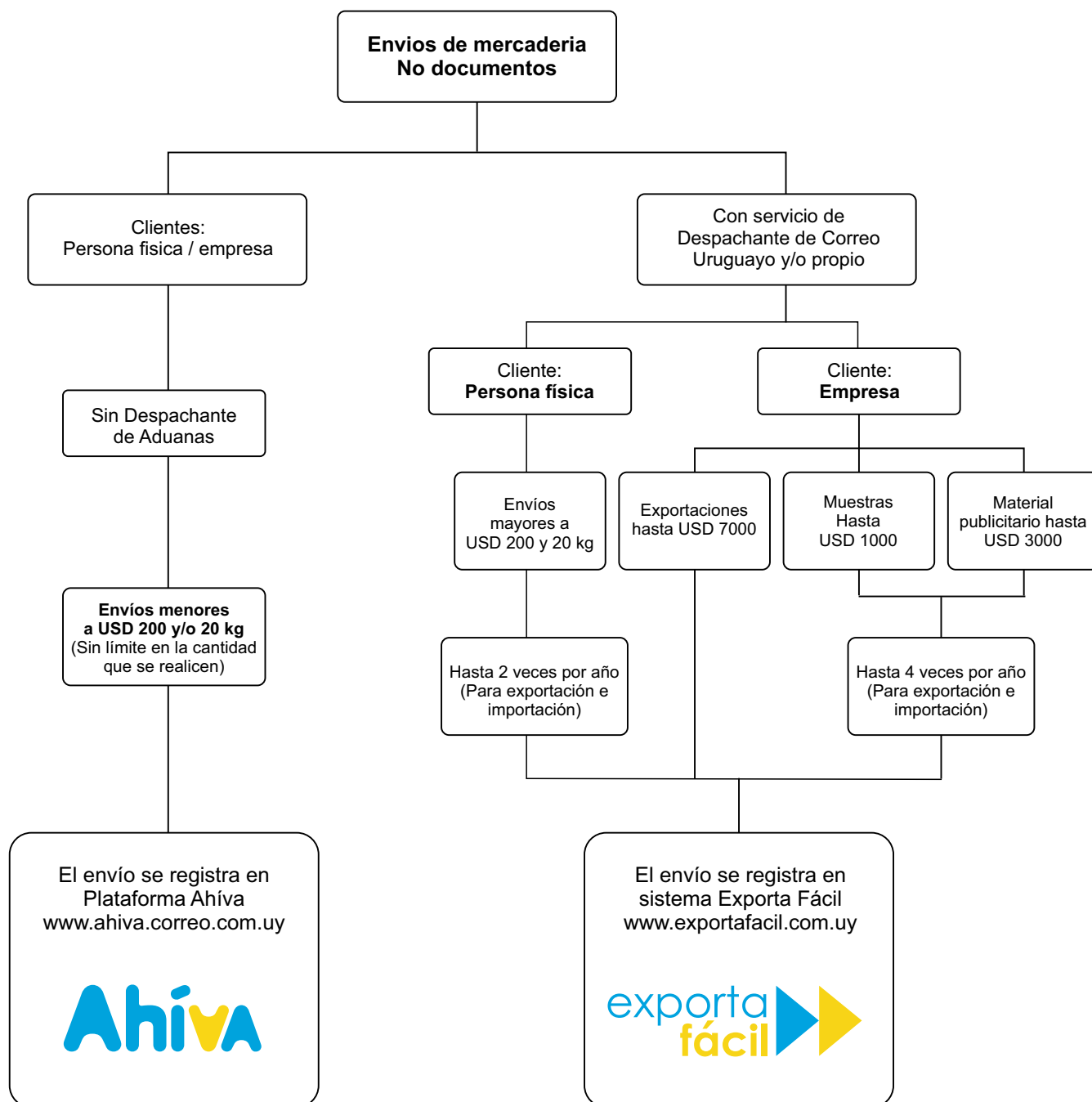


NUEVO PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE ENVÍOS INTERNACIONALES AL EXTERIOR

Identificación del canal donde realizar el registro, según cada caso de envío.



ENVÍOS INTERNACIONALES

A. PERSONA FISICA Y EMPRESA

Envíos hasta USD 200 - El cliente (persona física o empresa) registra su envío en el sistema Ahíva sin límites en la cantidad de envíos que se realicen.



En el caso de envíos **Express Internacional** de estas características, dirigirse al local más cercano sin registro previo en el sistema Ahíva.

[Ver sucursales](#)

Peso máximo por envío: 20 kg.

Los envíos serán admitidos por la ventanilla, se informará a la DNA por sistema y se enviarán al aeropuerto para su encaminamiento hacia su destino final.



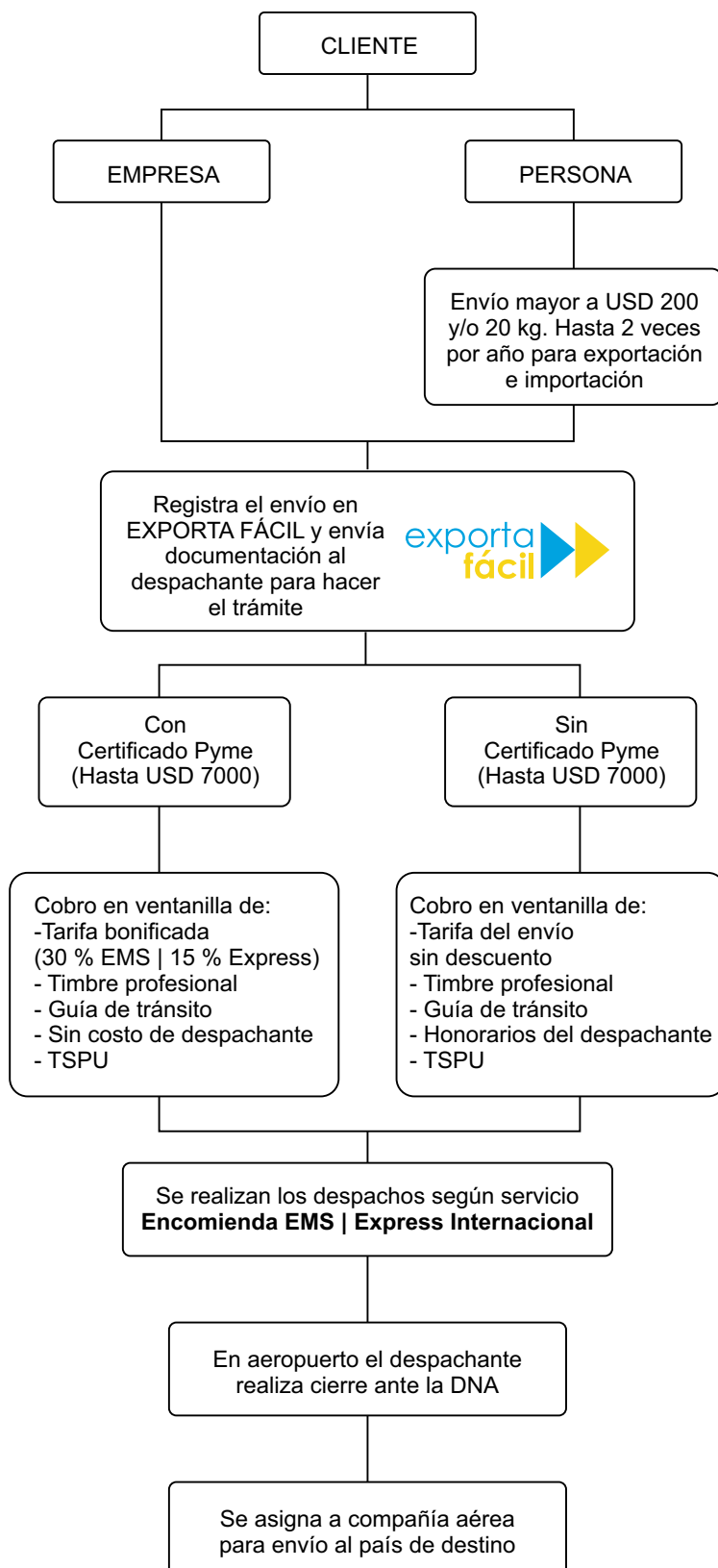
B. PERSONA FÍSICA Y EMPRESA - Envíos mayores a USD 200 y/o 20 kg con servicio de despachante de Correo Uruguayo.

El cliente registra su envío en el sistema Exporta Fácil y envía documentación al despachante del Correo Uruguayo para realización del DUA en el sistema Lucia de Aduanas.

Las autorizaciones para realizar el envío serán aprobadas en un plazo de 24 a 48hs. hábiles.

Luego, los envíos serán admitidos por la ventanilla y enviados al aeropuerto, donde quedaran a disposición del Despachante designado para la finalización del trámite aduanero y posterior encaminamiento hacia su destino final.

En los casos de **Persona Física** este régimen podrá ser utilizado hasta dos veces al año para los despachos de exportación e importación.



ENVÍOS DE MUESTRAS Y MATERIAL PUBLICITARIO

C. EMPRESA - Envíos de muestras sin valor comercial

El cliente registra su envío en el sistema Exporta Fácil y envía documentación al despachante del Correo Uruguayo para realización del DUA en el sistema Lucia de Aduanas.

Las autorizaciones para realizar el envío serán aprobadas en un plazo de 24 a 48hs. hábiles.

Luego, los envíos serán admitidos por la ventanilla y enviados al aeropuerto, donde quedaran a disposición del Despachante designado para la finalización del trámite aduanero y posterior encaminamiento hacia su destino final.

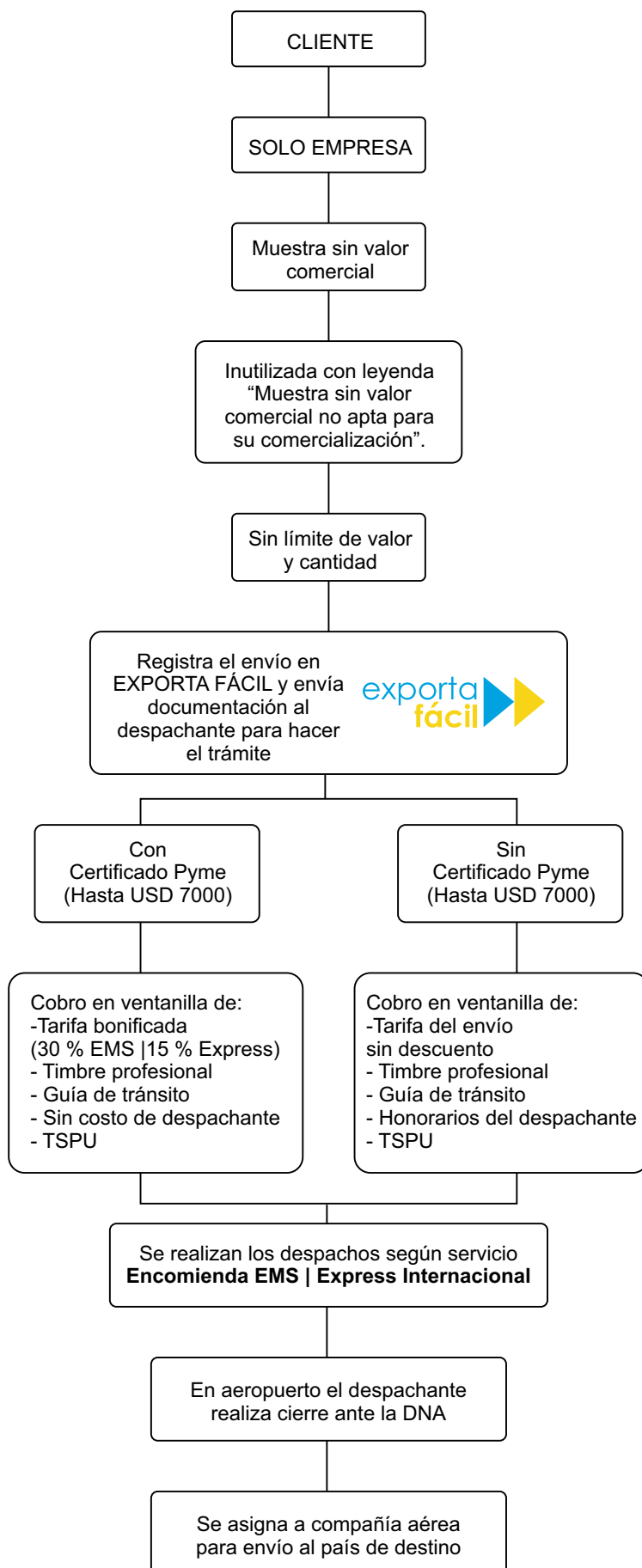
Este régimen no tiene límite de cantidad de veces a utilizar y tampoco límite de valor.

Las muestras deben estar inutilizada con leyenda: "Muestra sin valor comercial no apta para su comercialización".

A efectos de la aplicación del presente procedimiento y de acuerdo a lo previsto en la normativa relacionada, se entiende por:

Muestra es el objeto completo o incompleto, representativo de una mercadería, destinado exclusivamente a su exhibición, demostración o análisis para concretar operaciones comerciales, estando por tanto prohibida su comercialización.

Muestra sin valor comercial es aquella que por su cantidad, peso, volumen u otras condiciones de presentación, o por haber sido inutilizada por la Dirección Nacional de Aduanas, no resulta apta para su comercialización. La muestra y su embalaje deberán contener impresa la leyenda "muestra sin valor comercial no apta para su comercialización".



D. EMPRESA – Envíos de Muestras con valor comercial (hasta USD 1000)

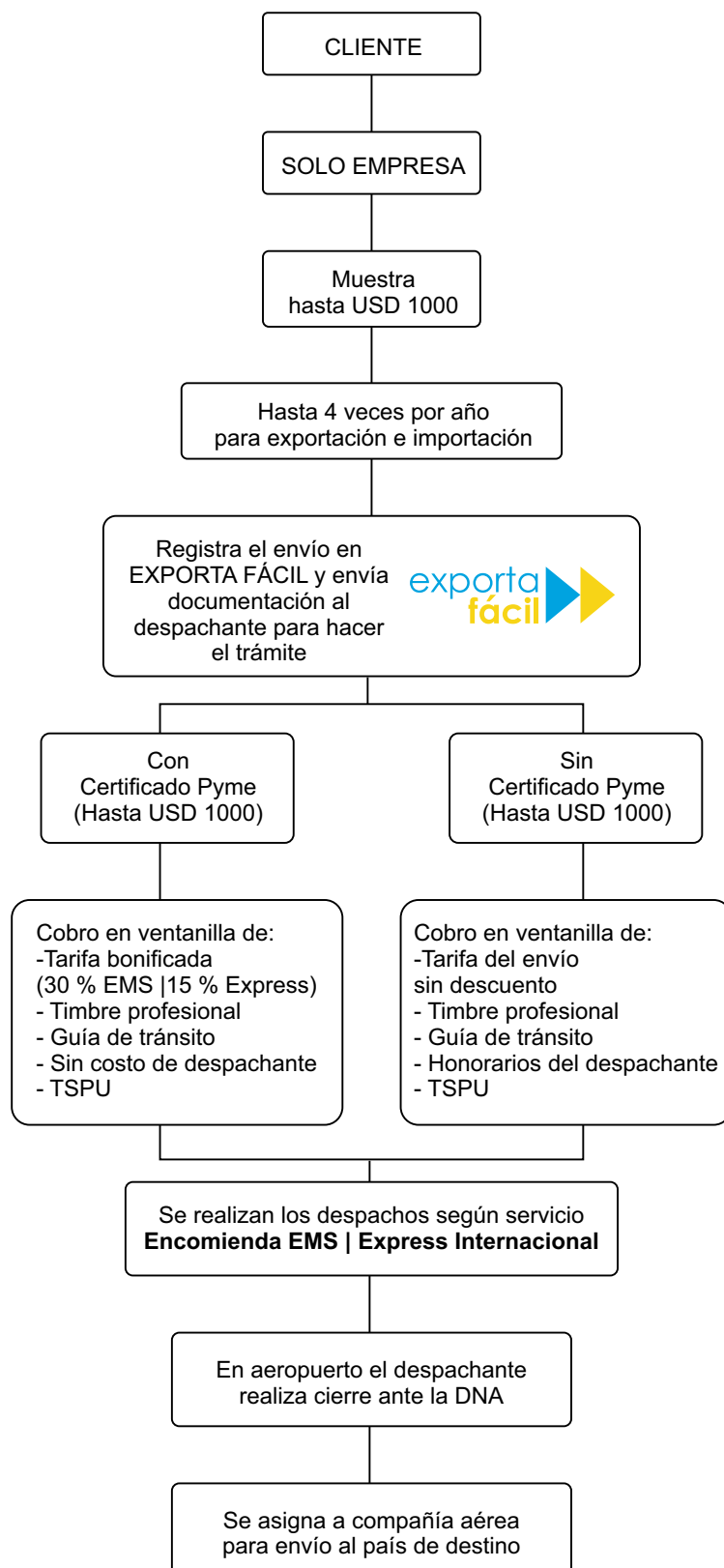
El cliente registra su envío en el sistema Exporta Fácil y envía documentación al despachante del Correo Uruguayo para realización del DUA en el sistema Lucia de Aduanas.

Las autorizaciones para realizar el envío serán aprobadas en un plazo de 24 a 48hs. hábiles.

Luego, los envíos serán admitidos por la ventanilla y enviados al aeropuerto, donde quedaran a disposición del Despachante designado para la finalización del trámite aduanero y posterior encaminamiento hacia su destino final.

Este régimen podrá ser utilizado hasta cuatro (4) veces al año.

Muestra con valor comercial es aquella que resulta apta para su comercialización y cuyo valor en aduana no excede el monto de U\$S 500 en caso de importación, **y de U\$S 1.000 en caso de exportación.**



E. EMPRESA – Envíos de Material Publicitario (hasta USD 3000)

El cliente registra su envío en el sistema **Exporta Fácil** y envía documentación al despachante del Correo Uruguayo para realización del DUA en el sistema Lucía de Aduanas.

Las autorizaciones para realizar el envío serán aprobadas en un plazo de 24 a 48hs. hábiles.

Luego los envíos serán admitidos por la ventanilla y enviados al aeropuerto donde quedaran a disposición del Despachante designado para la finalización del trámite aduanero y posterior encaminamiento hacia su destino final.

Este régimen podrá ser utilizado hasta cuatro (4) veces al año.

Material de publicidad se considera todo artículo que tienda a divulgar una marca, un nombre comercial o un evento de interés público o privado, cuyo valor en aduana no supere los U\$S 3000.

